

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE:2019-7316 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de dos mil diecinueve, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al Impuesto Sobre Actividades Económica para el ejercicio 2019. Se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias municipales de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

— Plazo de ingreso: Será desde el 2 de septiembre al 4 de noviembre de 2019 ambos inclusive (período voluntario de cobranza), cargándose en cuenta los recibos domiciliarios a partir del día 6 de septiembre.

— Lugar de pago: En cualquier oficina de Liberbank con el recibo emitido por el Servicio de Recaudación Municipal y remitido por correo ordinario a la dirección tributaria. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

— Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición de los correspondientes padrones.

— Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Corvera de Toranzo, 6 de agosto de 2019.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2019/7316